NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2024-031
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	23-12-2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Compraventa cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ"

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El presente estudio tiene como objeto determinar la Conveniencia y Oportunidad para contratar La adquisición de materiales para la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y equipamiento del Municipio, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación de manera que los futuros contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone Se deberá realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permita la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos:
Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el Articulo 315 de la Constitución política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que también se consagra en al artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. De igual manera la Constitución Política establece como fin esencial del estado "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…"
El Artículo 311 de la Constitución, cita que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, así mismo en su artículo 365 inciso 1 prescribe: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional." y en su artículo 366 inciso 2 establece "Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación". La Administración tiene como gran deber el mejorar la calidad de los servicios públicos dentro del Municipio permitiendo así mejorar los niveles de vida de las personas de los sectores beneficiados. Por tanto, el Estado debe realizar inversiones que se conviertan en un objetivo social. Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la zona urbana del Municipio y de la parte baja de la vereda de San Ignacio, son prestados directamente por el Municipio y bajo el funcionamiento de la una Unidad de Servicios Públicos encargada de realizar el mantenimiento, instalación de nuevos puntos y optimización de la red.
El acceso al agua potable y al saneamiento es imprescindible para prevenir enfermedades infecciosas y proteger la salud de las personas. Sin embargo, en los países en desarrollo es mínimo en relación con las redes de agua potable y esto genera importantes problemas sanitarios.
El consumo de agua de mala calidad o contaminada genera alta presencia de microorganismos patógenos-ocasionando enfermedades gastrointestinales, parasitosis, diarreas agudas como el cólera, fiebre tifoidea y hepatitis A, entre otras. La contratación de suministros resulta fundamental para el óptimo funcionamiento de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de la uvita estos elementos son esenciales para garantizar la calidad y continuidad del servicio de agua potable, un sistema de tuberías en buen estado y con los accesorios

adecuados permite asegurar un flujo de agua potable constante y libre de fugas, previniendo la interrupción del servicio y la pérdida de agua. Elementos para la desinfección es indispensable para la desinfección del agua potable, eliminando bacterias, virus y otros microorganismos que puedan causar enfermedades a los usuarios.
Así mismo es imprescindible y deber de la administración municipal realizar reparaciones, mantenimientos y obras de ampliación para ello surge la necesidad de contar con tuberías y accesorios las cuales servirán para reparar fugas, reemplazar tuberías dañadas, instalar nuevas conexiones, realizar ampliaciones en la red de distribución y llevar a cabo otras tareas de mantenimiento. Un sistema de tuberías en buen estado y con los accesorios adecuados es fundamental para garantizar un flujo de agua potable constante y evitar interrupciones en el servicio.
Adicional a estos elementos, se requiere contar con herramientas óptimas para realizar trabajos como excavaciones, reparaciones de tuberías, instalación de medidores, limpieza de alcantarillas, etc. El personal que realiza estas labores para la óptima prestación de los servicios requiere elementos de protección personal, Es indispensable para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la realización de sus labores. Esto incluye cascos, guantes, botas, tapabocas, etc.
Los anteriores fundamentos constitucionales le demandan al Municipio invertir en este servicio a la comunidad y en razón de la necesidad expuesta, la Administración Municipal adelantará el correspondiente proceso de convocatoria destinado a seleccionar al mejor oferente para el proceso de adquisición o compraventa de Registros, Tubería, Accesorios y entre otros de Acueducto y Alcantarillado para El Sector Rural San Ignacio Bajo y Sector Urbano del Municipio de La Uvita.
Que dentro del Plan de Desarrollo "A trabajar por nuestra tierra 2024-2027", dentro de la Dimensión desarrollo social integral, Programa ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO; se encuentran enmarcados los diferentes programas en la garantía del saneamiento básico y agua potable para la comunidad. Dando cumplimiento al objetivo "Garantizar el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico de calidad y amigables con el medio ambiente"

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ"

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC :

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	40171500	TOBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
2	40174908	UNIONES PARA TUBOS DE PLÁSTICO PVC

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las cantidades descritas de los suministros de registros, materiales, Tubería y accesorios son requeridas por la unidad de Servicios Públicos del Municipio en pro de garantizar el abastecimiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento básico a los usuarios del acueducto de la zona urbana y rural del Municipio, la cual es una proyección teniendo en cuenta el consumo de materiales en el momento en que se requieran durante lo que queda de la vigencia año 2024.

Especificaciones Técnicas
Se debe garantizar la calidad de la tubería, según NORMAS RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 2000 del ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), los suministrados sean de buena

calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la normatividad colombiana vigente, deberá entregar certificado de calidad de la tubería y los accesorios. Los suministros deben ser de origen colombiano.
La tubería y accesorios deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de La Uvita.
Los certificados que deben cumplir los bienes a suministrar son: NTC9001:2008, NTC5070, NTC3722, NTC3722-1, NTC2295 y NTC382 y para la tubería norma NTC3722.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/U	V/T
1	TUBO PRESION ½"	Tuberia PVC Presion RDE 9 - 500 psi	UND	30	$ 28.389,00	$ 851.670,00
2	TUBO 3/4"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	30	$ 25.100,00	$ 753.000,00
3	TUBO 1"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	15	$ 35.224,00	$ 528.360,00
4	TUBO DE 2"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	5	$ 158.973,91	$ 794.869,55
5	TUBO DE 2,1/2"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	15	$ 177.031,34	$ 2.655.470,10
6	TUBO 3"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	5	$ 285.790,00	$ 1.428.950,00
7	TUBO 4"	Tuberia PVC Presion RDE 21 - 200 psi	UND	7	$ 486.357,00	$ 3.404.499,00
8	MANGUERA DE ACOMETIDA 3/4	MANGUERA ACOMETIDA 1/2 PF PESADA TIPO PRO 90MT	UND	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
9	MANGUERA Manguera Acometida 3"	para acometida o derivación de acueducto y sistemas de riego Fabricada con polietileno original de baja densidad, 200 ps	UND	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
10	MANGUERA DE ACOMETIDA 1/2	MANGUERA ACOMETIDA 1/2 PF PESADA TIPO PRO 90MT	ROLL	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
11	UNION LISA DE 1/2"	UNION LISA DE 1/2" PVC PRESION	UND	100	$ 800,00	$ 80.000,00
12	UNION LISA DE 3/4	UNION LISA DE 3/4" PVC PRESION	UND	100	$ 1.200,00	$ 120.000,00
13	UNION LISA DE 1"	UNION LISA DE 1" PVC PRESION	UND	50	$ 2.200,00	$ 110.000,00
14	UNION LISA DE 2"	UNION LISA DE 2" PVC PRESION	UND	10	$ 28.200,00	$ 282.000,00
15	UNION LISA DE 2"1/2	UNION LISA DE 2"1/2 PVC PRESION	UND	10	$ 127.177,00	$ 1.271.770,00
16	UNION LISA DE 3"	UNION LISA DE 3" PVC PRESION	UND	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
17	UNION DE REPARACION 2	UNION DE REPARACION PCV, PRESION	UND	20	$ 73.116,00	$ 1.462.320,00

18	UNION DE REPARACION 2 1/2	UNION DE REPARACION PCV, PRESION	UND	15	$ 80.000,00	$ 1.200.000,00
19	UNION DE REPARACION 3	UNION DE REPARACION PCV, PRESION	UND	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
20	UNION DE REPARACION 4	UNION DE REPARACION PCV, PRESION	UND	4	$ 138.345,00	$ 553.380,00
21	CODOS DE 1/2" PVC PRESION	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	50	$ 1.000,00	$ 50.000,00
22	CODOS DE ¾" PVC PRESION	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	50	$ 1.800,00	$ 90.000,00
23	CODOS DE 1"	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	20	$ 3.200,00	$ 64.000,00
24	CODOS DE 2"	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	20	$ 18.300,00	$ 366.000,00
25	CODOS DE 2 1/2	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	10	$ 28.900,00	$ 289.000,00
26	CODOS DE 3"	CODO 90 X 1/2 PRESIÓN PVC	UND	10	$ 53.742,00	$ 537.420,00
27	ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	PRESION PVC	UND	40	$ 1.000,00	$ 40.000,00
28	ADAPTADOR MACHO DE 3/4"	PRESION PVC	UND	40	$ 1.500,00	$ 60.000,00
29	ADAPTADOR MACHO DE 1"	PRESION PVC	UND	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
30	ADAPTADOR MACHO DE 2"	PRESION PVC	UND	20	$ 7.200,00	$ 144.000,00
31	ADAPTADOR MACHO DE 3"	PRESION PVC	UND	10	$ 31.000,00	$ 310.000,00
32	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	PRESION PVC	UND	40	$ 1.000,00	$ 40.000,00
33	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4"	PRESION PVC	UND	40	$ 1.500,00	$ 60.000,00
34	ADAPTADOR HEMBRA DE 1	PRESION PVC	UND	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
35	ADAPTADOR HEMBRA DE 1,1/2"	PRESION PVC	UND	10	$ 7.000,00	$ 70.000,00
36	ADAPTADOR HEMBRA DE 2"	PRESION PVC	UND	4	$ 12.048,00	$ 48.192,00
37	ADAPTADOR HEMBRA DE 2,1/2"	PRESION PVC	UND	5	$ 22.417,00	$ 112.085,00
38	ADAPTADOR HEMBRA DE 4	PRESION PVC	UND	4	$ 63.914,00	$ 255.656,00
39	TEE DE 1/2" PVC PRESION	PRESION PVC SOLDADA	UND	30	$ 1.500,00	$ 45.000,00
40	TEE DE 3/4" PVC PRESION	PRESION PVC SOLDADA	UND	30	$ 1.900,00	$ 57.000,00
41	TEE DE 1" PVC PRESION	PRESION PVC SOLDADA	UND	15	$ 3.600,00	$ 54.000,00
42	TEE DE 2" PVC PRESION	PRESION PVC SOLDADA	UND	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
43	TEE DE 201/2" PVC PRESION	PRESION PVC SOLDADA	UND	5	$ 71.000,00	$ 355.000,00
44	TAPON ROSCADO DE1/2	DE PRESION PVC	UND	20	$ 800,00	$ 16.000,00
45	TAPON ROSCADO 2”	DE PRESION PVC		10	$ 9.770,00	$ 97.700,00
46	TAPON ROSCADO 21/2”	DE PRESION PVC	UND	5	$ 15.000,00	$ 75.000,00

47	REDUCCION FR 1" A 1/2"	PRESION PVC SOLDADA	UND	30	$ 3.500,00	$ 105.000,00
48	REDUCCION FR 1" A 3/4	PRESION PVC SOLDADA	UND	30	$ 4.000,00	$ 120.000,00
49	REDUCCION FR PVC 3/4" A 1/2"	PRESION PVC SOLDADA	UND	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00
50	REDUCCION FR PVC 2" A 1/2"	PRESION PVC SOLDADA	UND	20	$ 8.628,99	$ 172.579,80
51	REDUCCION FR PVC 2" A 3/4"	PRESION PVC SOLDADA	UND	20	$ 8.740,49	$ 174.809,80
52	REDUCCION FR PVC 2 ½" A 1,1/2"	PRESION PVC SOLDADA	UND	10	$ 20.800,33	$ 208.003,30
53	CONECTOR ½"	PF+UAD MACHO	UND	25	$ 5.000,00	$ 125.000,00
54	CONECTOR ½"	PF+UAD HEMBRA	UND	25	$ 5.000,00	$ 125.000,00
55	CONECTOR ½"	PF+UAD	UND	20	$ 5.828,66	$ 116.573,20
56	VALVULA ½" VENTOSA DE 1/2" DE DOBLE ACCION	VENTOSA DE 1/2" DE DOBLE ACCION	UND	10	$ 14.500,00	$ 145.000,00
57	REGISTRO PLASTICO ¾"	REGISTRO EN PVC CON INSERTO METALICO, PRESION DE TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	25	$ 16.000,00	$ 400.000,00
58	REGISTRO PLASTICO 1"	REGISTRO EN PVC CON INSERTO METALICO, PRESION DE TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
59	REGISTRO PLASTICO 2"	REGISTRO EN PVC PRESION DE ENTRADA ROSCA HEMBRA TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
60	REGISTRO PLASTICO 2 1/2"	REGISTRO EN PVC PRESION DE ENTRADA ROSCA HEMBRA TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	5	$ 96.344,36	$ 481.721,80
61	REGISTRO PLASTICO 3"	REGISTRO EN PVC PRESION DE ENTRADA ROSCA HEMBRA TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	4	$ 60.343,80	$ 241.375,20
62	REGISTRO PLASTICO 4"	REGISTRO EN PVC PRESION DE ENTRADA ROSCA HEMBRA TRABAJO 235 PSI, PARA AGUA POTABLE	UND	3	$ 133.259,23	$ 399.777,69

63	MICROMEDIDOR ½"	VOLUMETRICO R315 CALIBRADO MARCA ZENNER REF RTKD	UND	30	$ 115.000,00	$ 3.450.000,00
64	GRASA PARA TUBOS X LB	GRASA ROJA DE LITIO EP-2 - 330G	UND	10	$ 10.000,00	$ 100.000,00
65	SOLDADURA PVC	SOLDADURA PAVCO, DE CONSISTENCIA, CON APLICADOR Y TAPA ROSCA, RESISTENTE Y DURADERO. GALON ¼"	UND	5	$ 124.572,00	$ 622.860,00
66	LIMPIADOR PVC X GALON	PVC 1/4GL 946ML	UND	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
67	TEFLON ROLLO GRANDE ¾ INDUSTIAL	CINTA TEFLÓN PTFE BASIC 3/4 PULG X 10 METRO	UND	10	$ 4.571,50	$ 45.715,00
68	BOLSA DE BASURA	GRANDE (80 CM*56 CM)	PAQ	20	$ 7.885,84	$ 157.716,80
69	GUANTES TIPO CARNAZA	DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	UND	25	$ 12.000,00	$ 300.000,00
70	TAPACOBAS INDUSTRIALES (TALLA ESTANDAR)	DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL (50 unidades)	UND	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
71	CORTASETO HS 45	El cortasetos básico STIHL HS 45 es ideal para arbustos y el mantenimiento de setos a la altura del pecho	uni	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
72	TIJERA DE PODAR	SET TIJERA PODADORA Y PODAIJERA PARA CERCA VIVA	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
73	CUCHILLAS PARA GUADAÑA STIHL FS160	CUCHILLA 2 PUNTAS 305-2 GUADAÑA (FS160) STIHL	UND	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
74	CABEZAL AUTOCUT C (DE 2 HILOS)STIHL	CABEZAL AUTOCUT C (DE 2 HILOS) STIHL 2 HILOS PARA FS 160	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL						**$ 33.493.474,24**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis del sector

El presente estudio tiene como objeto determinar la Conveniencia y Oportunidad para contratar el suministro de materiales para la unidad de servicios públicos y equipamiento del Municipio, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación de manera que los futuros contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.
Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el Articulo 315 de la Constitución política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que también se consagra en al artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los

servicios a su cargo. De igual manera la Constitución Política establece como fin esencial del estado "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio9s, derechos y deberes…" El Artículo 311 de la Constitución, cita que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, así mismo en su artículo 365 inciso 1 prescribe: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional." y en su artículo 366 inciso 2 establece "Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación". La Administración tiene como gran deber el mejorar la calidad de los servicios públicos dentro del Municipio permitiendo así mejorar los niveles de vida de las personas de los sectores beneficiados.

Por tanto, el Estado debe realizar inversiones que se conviertan en un objetivo social. Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la zona urbana del Municipio, son prestadores directamente por el Municipio y tiene una Unidad de Servicios Públicos encargada de realizar el mantenimiento, instalación de nuevos puntos y optimización de la red. Los anteriores fundamentos constitucionales le demandan al Municipio invertir en este servicio a la comunidad y debido a la necesidad expuesta, la Administración Municipal adelantará el correspondiente proceso de convocatoria destinado a seleccionar al mejor oferente para el proceso de Suministro de Registros.

Que dentro del Plan de Desarrollo dentro del Plan de Desarrollo "A trabajar por nuestra tierra 2024-2027", dentro de la Dimensión desarrollo social integral, Programa ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO; se encuentran enmarcados los diferentes programas en la garantía del saneamiento básico y agua potable para la comunidad. Dando cumplimiento al objetivo "Garantizar el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico de calidad y amigables con el medio ambiente" Aunado a lo anterior, La Unidad de Servicios Públicos adelantara el presente proceso de suministros de acueducto, para ofrecer un buen servicio a la comunidad en el abastecimiento de agua potable desde la bocatoma hasta los puntos individuales de cada usuario, ya que presentan deterioro, y cumplieron con su ciclo de vida.

3.2 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($33.493.474,24) M/CTE, (Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.3 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: CONTRAENTREGA que se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato debe presentar acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

3.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será TRES (03) DIAS, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro. Termino dentro del cual el contratista deberá realizar el servicio en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe dar cumplimiento en la totalidad de las especificaciones requeridas de la siguiente forma:

a) Disponer de los elementos que se pacta en este contrato con las debidas especificaciones de la fabricación.
b) Asegurar que el valor de los elementos a suministrar, no excederán en ningún caso, los consignados en las listas de los almacenes oficiales, autorizados y/o representante de las marcas nacionales o extranjeras.
c) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o no con satisfaga las necesidades del contratante, dentro de los 10 días calendario siguientes al recibido ante la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad.
d) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la administración, ejecución del contrato.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la administración, a través de la persona que llevara la supervisión del contrato.
f) Presentar los documentos que acredite que se encuentra al día en aportes de los pagos de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.
g) Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación de plazo del contrato o aumento del valor.
h) Suscribir con el supervisor del contrato designado por la administración el acta de inicio una vez legalizado el contrato.
i) Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuenta de cobro según corresponda.
j) Las demás obligaciones que se encuentran incluidas en el objeto contractual. Presentar oportunamente informe de las actividades ejecutadas con el respectivo registro fotográfico ante el supervisor del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato o realizar las gestiones necesarias para contratar la interventoría según corresponda, para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
g) Las demás inherentes al objeto del contrato.
h) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
i) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
j) j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos diligenciados.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

Personas Juridica:

1. Carta de presentación (Anexo 1)
2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente y deberán contar dentro de su objeto actividades de suministro de tubería o similares, el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta;
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6. Registro único tributario – RUT, vigente
7. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
11. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
13. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social
14. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

Personas naturales:

1. Carta de presentación (Anexo 1)
2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente y deberán contar dentro de su objeto actividades de suministro de tubería o similares, el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta;
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

5. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6. Registro único tributario – RUT, vigente
7. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
11. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
13. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social
14. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

Declaración de la persona natural en la cual esta certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

5. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

- **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

5.1. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

-

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
					MONITOREO DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración de estudios previos-item descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de elaborar los estudios previos item justificación de la necesidad y descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La entidad contratante	La entidad contratante	Con la realización y asistencia de concejos de gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifico de funciones y maual de	permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum Del contratista	Al momento de la elaboración del estudio previo

5.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista	Que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este	Una vez se elabore el estudio previo
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciono al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP publique el contrato y los demás actos del proceso	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

5.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato

RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada ó Solicitando al ordenado del dato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANACIER O ANTICIPO	3	3	3	El Contratista	El contratista	cubrirá el 100% del anticipo	permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizando se en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente

REISGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista Dependiendo de la naturaleza del servicio	permanente

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2024120046 del 23/12/2024, Códigos: 2.3.2.01.01.001.03.08.03, descripción: Acueductos optimizados/ SGP AGUAPOTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar. Sin embargo, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor de la Administración Municipal las siguientes garantías:

6.1 GARANTÍA ÚNICA. - Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

6.2. ACUERDOS COMERCIALES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo
Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

6.3. VEEDURIA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

La Uvita, Diciembre del Año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JOHN FERNEY MEDINA CACERES
Secretario de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	23/12/2024	23/12/2024
CARGO:	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Asesor Jurídico